

ACOSE



=Recibí una caja cerrada

Oficio No. CC-ITEI/020/2016.
Guadalajara, Jalisco, a 06 de junio del 2016.

José Pedro Kumamoto Aguilar

Diputado Independiente



Por este conducto, además de enviarle un cordial saludo, me permito comunicarle que de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Legislativo que emite la Convocatoria para la Elección de dos Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco así como de sus suplentes respectivos, emitida por el H. Congreso del Estado antes mencionado, específicamente en la base TERCERA punto A que a la letra dice: *“Las solicitudes para el registro de aspirantes y sus documentos anexos deberán entregarse en el periodo comprendido del día 30 de mayo del año 2016 al día 6 de junio del año 2016, dentro del horario de 09:00 a 17:00 horas. Se recibirán una en original y siete copias simples de las solicitudes y sus documentos anexos, una copia para cada fracción parlamentaria incluyendo al Diputado Independiente, y una para el Consejo Consultivo del Instituto a través de la oficialía de partes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.”*

En virtud de lo anterior, se remite copia de la totalidad de cada solicitud de registro de aspirantes a comisionados ciudadanos, así como de sus anexos; recibidos a través de la Oficialía de Partes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, entregados en el periodo comprendido del día 30 de mayo al 06 de junio del año

Oficio No. CC-ITEI/020/2016.
Guadalajara, Jalisco, a 06 de junio del 2016.

en curso, dentro del horario a 9:00 a 17:00 horas, aunado a lo anterior existe la manifestación expresa por parte de los participantes con su solicitud de registro en donde autoriza la aceptación de la convocatoria en cuestión y la exhibición del aviso de confidencialidad por parte de este Consejo Consultivo.

Dichas solicitudes contienen información confidencial de acuerdo a lo establecido con el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que le recordamos que el tratamiento de esta información deberá cumplir con lo señalado en el artículo 21-bis fracciones I y VI de la Ley que nos ocupa, así como lo señalado en los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Cuadragésimo Primero, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Tercero y Cuadragésimo Cuarto

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



Mtro. Alberto Bayardo Pérez Arce

**Consejero Presidente del Consejo Consultivo del Instituto
de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco**

Formato de transferencia de los documentos de la convocatoria para elegir dos comisionados y sus respectivos suplentes del ITEI	
Tipo de información	CONFIDENCIAL Y RESERVADA
Fecha de envío	06 de junio del 2016
Nombre y cargo del destinatario	José Pedro Kumamoto Aguilar Diputado Independiente
Nombre y firma de la persona responsable para traslado y entrega de los documentos.	Mtro. Alberto Bayardo Pérez Arce, Consejero Presidente del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
Los documentos se reciben en sobre cerrado, con sellos institucionales y los entrega la persona autorizada expresamente para ello.	
<p>El Consejo Consultivo del ITEI es el responsable de recabar y resguardar los documentos originales para la convocatoria, mismos que se transfieren en copia simple, por lo que se hace de su conocimiento que dichos documentos, son Información Confidencial y Reservada, mismos que contienen datos personales <u>SENSIBLES</u>, por lo cual, tienen un nivel de seguridad <u>ALTO</u>, de conformidad con el lineamiento cuadragésimo primero, de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada, mismo nivel de seguridad que el que recibe se obliga a observar.</p>	
<p align="center">Fundamento legal</p> <p>LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, CUADREGÉSIMO PRIMERO, CUADRAGÉSIMO SEGUNDO, CUADRAGÉSIMO TERCERO Y CUADRAGÉSIMO CUARTO</p>	
<p>La persona que firma el presente documento, hace constar que se cumple con todo lo descrito en el mismo, y que entrega el sobre cerrado y sellado. En los anexos se detallan los documentos y fundamentación que previamente fueron revisados por el consejo consultivo del ITEI, dichos documentos se transfieren para uso exclusivo de consulta y verificación de los requisitos correspondientes.</p>	
Firma, nombre y cargo de conformidad del destinatario	
Nota	